

Santiago, veinte de julio de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 102.789-2020: a lo principal, téngase presente la comparecencia de la parte recurrente; al otrosí, a la solicitud de alegatos solicitados, no ha lugar.

Al escrito folio N° 102.984-2020: a lo principal, téngase presente la comparecencia de la parte recurrida; al otrosí, téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 79.125-2020.





XJQNQJJBXW

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., María Angélica Cecilia Repetto G. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veinte de julio de dos mil veinte.

En Santiago, a veinte de julio de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

